



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00557
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Auto Orden Títulos

Dado que el presente proceso terminó por pago total de la obligación, se ordena la devolución de los depósitos judiciales a quien se le retuvieron, esto es, al señor LUÍS JOSÉ JULIO DE LA ROSA con c.c. 9042684, los cuales serán pagados con abono en la cuenta de ahorros Davivienda No. 0570398870005566.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez
22

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce79b9d5b26ff02c27f74bb6a6cb211b18509273be09992d4a8d7c0be9660aa8
Documento generado en 10/09/2021 12:17:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>